



PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PROFESORES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LA VALORACIÓN PROVISIONAL. VALORACIÓN DEFINITIVA. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

El Tribunal de Selección constituido para la contratación laboral temporal de dos Profesores de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila, centro adscrito a la Universidad de Salamanca, de la Fundación Cultural Santa Teresa, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la valoración provisional de méritos, conforme a lo dispuesto en la base SÉPTIMA de la convocatoria, en reunión celebrada a las 10:05 horas del día 6 de Noviembre de 2020, ha **RESUELTO** lo siguiente:

PRIMERO.- Resolver las reclamaciones presentadas en el sentido siguiente:

- Reclamación presentada en fecha 30 de octubre de 2020, y número de Registro de Entrada 2020-E-RC-7048, en relación a los apartados A.2 y C.1 del Baremo de Méritos.

Desestimar lo reclamado en el Apartado A.2. *Grado Salamanca*, en tanto el Grado de Salamanca, objeto de valoración en el presente, es un título propio expedido por la Universidad de Salamanca, consistente en un trabajo de investigación que da paso al Diploma de Estudios Avanzados (DEA), siendo diferente al título universitario de Grado en Enfermería, ya valorado en el Apartado A11. *Titulaciones no incorporadas al título: Diplomatura, Licenciatura y Grado.*

Desestimar lo reclamado en el Apartado C1. A) *Artículos en revistas Nacionales/Internacionales (ISSN o deposito legal) según factor de impacto (JCR-Journal Citation Reports)*, en tanto se ha determinado que las publicaciones alegadas carecen de factor de impacto (JCR-Journal Citation Reports).

SEGUNDO.- Resueltas, las alegaciones presentadas, el Tribunal acuerda elevar a definitiva la valoración provisional de méritos, con el tenor siguiente:





TABLA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	A. Méritos de Formación																B. Méritos Docentes						C. Méritos Investigación						D. Otros Méritos		TOTAL PUNTOS		
	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A6	A7	A8	A8	A10	A10	A11	A12	A12	A13	A14	A15	A15	B1	B2	B3	B4	B4	C1	C2	C3	C4	C4	C5		D1	D2
BERMEJO GIL BEATRIZ MARÍA	2.33										0.75	0.5	0.1	0.5	0.04	0.4	0.4		0.25						0.25	0.25	1	0.9					
CATALANO INIESTA LEONARDO ANDRÉS	1.52			1.5							0.5	0.5	0.2	0.4	0.01	0.4	0.4		2	0.3	0.5	.05									1		
CERRATO SÁEZ PATRICIA	3.2										0.75	0.5				0.4															1.6	0.36	
DEL RIO SANZ LAURA	2.54															0.4														0.6	0.28		
GARCIA GÓMEZ LAURA	1										1	0.5																					
GONZALEZ PASCUAL MONTSERRAT	1			1.5							0.75	0.5			0.01	0.24			2										0.6	0.02			





TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en la Base SÉPTIMA de la convocatoria, y según lo dispuesto en la relación extraída de la valoración definitiva de méritos, el Tribunal de Selección acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano competente en materia de contratación, a los dos aspirantes que mayor puntuación han obtenido:

- **CATALANO INIESTA, LEONARDO ANDRÉS**, con una puntuación total de 13,45 puntos.
- **VICENTE GARCÍA, TERESA**, con una puntuación total de 9,92 puntos.

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de cinco naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo para presentar la documentación a la que refiere la base OCTAVA de la convocatoria, en los términos señalados en la misma.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el apartado cuarto de la Base SÉPTIMA, se acuerda constituir una **Bolsa de Trabajo con la relación de aspirantes en reserva**, que no han obtenido puesto, por orden de puntuación de mayor a menor, para los casos de renuncia de los aspirantes seleccionados o por cualquier otra causa que determine la baja del aspirante titular y que deba ser objeto de sustitución. La vigencia de la presente relación de aspirantes en reserva tendrá vigencia durante los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022.

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	VALORACIÓN
1	BERMEJO GIL, BEATRIZ MARÍA	7,02
2	CERRATO SÁEZ, PATRICIA	6,81
3	SOLDEVILLA DE LA ESPERANZA, MARIA DEL PILAR	6,68
4	GONZALEZ PASCUAL, MONSERRAT	6,62
5	RODRIGUEZ GARCÍA, BLANCA	5,75
6	SÁEZ BELLOSO, SILVIA	5,53
7	JIMENEZ GÓMEZ, RAQUEL	5,09
8	JIMENEZ DELGADO, CLARA	4,76
9	LOPEZ HERRERO, LIDIA	4,60
10	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBA	4,04
11	VARAS DE LA FUENTE, JAVIER	4,00
12	JIMENEZ VAQUERO, CESAR	3,98
13	DEL RÍO SANZ, LAURA	3,82
14	RODRIGUEZ GARCÍA, YAIZA	3,56
15	MARTIN GARCIA, VENANCIO	3,35





16	NIETO GOMEZ, PAULA	3,23
17	VAZQUEZ RODRIGUEZ, REBECA MARIA	3,19
18	GARCIA GOMEZ, LAURA	2,50
19	MORENO DE LA ASUNCIÓN, MARIA GEMMA	2,32
20	HERNANDEZ SÁNCHEZ, MARIA SONSOLES	1,75

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web de la Diputación Provincial de Ávila, para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en los medios indicados.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

